



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
Alcaldía

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313-2024-MPCH/A

Chiclayo, 14 de mayo de 2024

### VISTO:

El Informe N°235-2024-MPCH-GAF/SGTyF de fecha 05 de febrero de 2024 emitido por la Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas, mediante el cual, se informa los saldos financieros al 31 de diciembre de 2023 en la Cuenta Única del Tesoro Público que constituyen saldos de balance; el Informe N° 1466-2024-MPCH/GPPM/SGP de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto sobre la incorporación en el Presupuesto Institucional 2024 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo a través de la modalidad Crédito Suplementario – Saldo de Balance en el Rubro 07 Foncomun; el Memorando N° 231-2024-MPCH-GPPM de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27680 Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el acápite iii) del numeral 20.3 del artículo 20 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobado por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Informe N° 235-2024-MPCH-GAF-SGTyF de fecha 05 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas remite los "Saldos Financieros" correspondientes al año fiscal 2023, asimismo señala la existencia de Saldos no utilizados al cierre del ejercicio 2023 de todos los rubros diferentes de Recursos Ordinarios habidos en la Cuenta Única del Tesoro y que comprende los rubros (07) Foncomun; (08) Impuestos Municipales; (09) Recursos Directamente Recaudados; (13) Donaciones y Transferencias; (18) Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; y (19) Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo, señala que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
Alcaldía

siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, de acuerdo al inciso c) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" los Modelos, las Fichas y los Lineamientos, prescribe que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL;

Que, según el Informe N° 1466-2024-MPCH/GPPM/SGP de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto opina favorablemente sobre la incorporación a través de crédito suplementario, hasta por la suma de **S/ 329,491.00 (Trescientos veinte nueve mil cuatrocientos noventa y uno con 00/100 soles)**, siendo procedente incorporar dichos recursos en el Rubro 07 – Foncomun;

Que, con Memorando N° 231-2024-MPCH-GPPM de fecha 14 de mayo de 2024, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización opina favorablemente sobre la incorporación vía Crédito Suplementario – Saldo de Balance hasta por la suma de **S/ 329,491.00 (Trescientos veinte nueve mil cuatrocientos noventa y uno con 00/100 soles)** y traslada todos los actos para continuar trámite correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público; la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Directiva N°001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N°009-2024-EF/50.01; y de acuerdo al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°: Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2024 hasta por la suma de **S/ 329,491 (Trescientos veinte nueve mil cuatrocientos noventa y uno con 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

| INGRESOS |                               | EN SOLES      |
|----------|-------------------------------|---------------|
| RUBRO 07 | FONCOMUN                      | 329,491.00    |
|          | 1.9. 1 1. 11 SALDO DE BALANCE | S/ 329,491.00 |

| EGRESOS                |                                                                                   | EN SOLES |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|
| SECCIÓN SEGUNDA        | INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS                                                       |          |
| PLIEGO                 | 301212 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO                                       |          |
| CATEGORÍA PRESUPUESTAL | 148.- REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO |          |
| CATEGORÍA PRESUPUESTAL | 082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO                                       |          |
| RUBRO                  | 07 FONCOMUN                                                                       |          |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
Alcaldía

|                         |                                                                                                                                                          |            |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| CATEGORÍA DEL GASTO     | 2.6.- GASTO DE CAPITAL                                                                                                                                   |            |
| GENÉRICA DE GASTO       | 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                                                                                                               | 329,491.00 |
| Secuencia Funcional 149 | REPARACION DE PAVIMENTO Y VEREDA; EN EL(LA) EN URB CHICLAYO ETAPA I, CHICLAYO ETAPA II Y PRIMAVERA ETAPA I DISTRITO DE CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE  | 26,365.00  |
| Secuencia Funcional 146 | REPARACION DE PAVIMENTO, VEREDA Y SARDINEL; EN EL(LA). URB CAJA DEPOSITO, URB. BANCARIOS Y URB. MAGISTERIAL DISTRITO DE CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE | 26,558.00  |
| Secuencia Funcional 167 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA URB. EL INGENIERO I. DISTRITO DE CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE              | 276,568.00 |

**Artículo 2°.- Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingreso, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes, así como su distribución.

**Artículo 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnología de Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo a través de la Plataforma Única del Estado Peruano - gob.pe. [www.gob.pe/munichiclayo](http://www.gob.pe/munichiclayo)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
  
Dra. Janet Isabel Cubas Carranza  
ALCALDESA

Distribución:  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Planeamiento Presupuesto y modernización  
Gerencia de Secretaría General  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Infraestructura Pública  
Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras  
Sub Gerencia de Presupuesto  
Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización  
Archivo

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 14 - LAMBAYEQUE  
PROVINCIA : 01 - CHICLAYO  
PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO [301212]

MES: MAYO  
FECHA DE SOLICITUD: 14/05/2024  
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 14/05/2024  
DOCUMENTO: 102 | RA 313 2024 MPCH A

NOTA 0000000553

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE  
JUSTIFICACIÓN: INFORME N 34 2024 MPCH GPPM/ SGPMI CTI INFORME 253 2024 MPCH GIP SGSLO INFORME N 30-2024 MPCH GPPM SGPMI CTI  
INFORME N 51 24 MPCH GPPM SGPMI CTI

PRESUPUESTO DEL GASTO

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF<br>RB CG TT G SG SGD ESP ESPD                                                                                                                                | Anulación | Crédito |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|
| 0146 0148 2511819 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074<br>Meta: 00001 - 0318626 REPARACION DE PAVIMENTO, VEREDA Y SARDINEL; EN EL(LA) . URB CAJA DEPOSITO, URB. BANCARIOS Y URB.                 |           | 26,558  |
| 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL                                                                                                                                                                        |           | 26,558  |
| 6 GASTOS DE CAPITAL                                                                                                                                                                                       |           | 26,558  |
| 2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS                                                                                                                                                        |           | 26,558  |
| 0149 0148 2512025 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 15 036 0074<br>Meta: 00001 - 0319600 REPARACION DE PAVIMENTO Y VEREDA; EN EL(LA) EN URB CHICLAYO ETAPA I, CHICLAYO ETAPA II Y PRIMAVERA      |           | 26,365  |
| 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL                                                                                                                                                                        |           | 26,365  |
| 6 GASTOS DE CAPITAL                                                                                                                                                                                       |           | 26,365  |
| 2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS                                                                                                                                                        |           | 26,365  |
| 0167 0082 2359560 4000054 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARRILLADO 18 040 0088<br>Meta: 00001 - 0283132 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA URB. EL INGENIERO I. |           | 276,568 |
| 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL                                                                                                                                                                        |           | 276,568 |
| 6 GASTOS DE CAPITAL                                                                                                                                                                                       |           | 276,568 |
| 2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA                                                                                                                                                            |           | 267,024 |
| 2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS                                                                                                                                                        |           | 9,544   |
| TOTAL:                                                                                                                                                                                                    |           | 329,491 |

PRESUPUESTO DEL INGRESO

| RB TT G SG SGD ESP ESPD            | Anulación | Crédito |
|------------------------------------|-----------|---------|
| 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL |           | 329,491 |
| 1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE      |           | 329,491 |
| TOTAL:                             |           | 329,491 |

